



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0188-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 07 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El RV. 1721-11 (Fs. 15), presentando por doña **ISABELA PAULA AGÜERO DE LA CRUZ**, quien solicita **APOYO ECONÓMICO**, para solventar Gastos para la compra de los medicamentos para **FRESIA ISABEL REYES AGÜERO** quien desde los 11 años progresivamente perdió la capacidad de caminar y ahora se encuentra postrada en silla de ruedas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 110-2007-AL/MPB se acuerda otorgar facultades al Señor Alcalde, a fin de que con los recursos económicos institucionales atienda y apoye, en la medida de las posibilidades, hasta por un monto máximo equivalente a una UIT vigente, casos fortuitos de personas ó población en riesgo con escasos recursos económicos en nuestra jurisdicción, ya sea por motivos grave de salud, muerte, desastres, entre otros; de acuerdo a la gravedad del caso, situación que deberá ser previamente evaluada y verificada por la Gerencia de Desarrollo Humano de nuestra Corporación Edilicia y de acuerdo a la disponibilidad económica, presupuestal y financiera.

Que, en mérito al expediente del visto, doña **ISABELA PAULA AGÜERO DE LA CRUZ**, solicita **APOYO ECONÓMICO**, para solventar Gastos para la compra de los medicamentos para **FRESIA ISABEL REYES AGÜERO** quien desde los 11 años progresivamente perdió la capacidad de caminar y ahora se encuentra postrada en silla de ruedas.

Que, mediante **Informe N° 060-2011/AS-MPB**, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Barranca informa que de la visita social se constata que la Familia presente Pobreza Crónica con Mediano Riesgo Social.

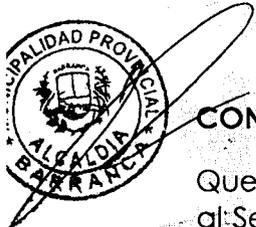
Que, con **Dictamen N° 0160-2011-GA-MPB** emitido por la Gerente de Administración, se ordena se realice la Cadena de Gasto en el Módulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de **S/. 120.00 (CIENTO VEINTE con 00/100 Nuevos Soles)**, giro a nombre de doña **ISABELA PAULA AGÜERO DE LA CRUZ**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **Informe N° 117-2011/SGPTO-MPB**, de fecha 21 de Marzo del año en curso establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 006 Gestión
Subprograma	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	: 1000267 Gestión Administrativa
MP	: 003 GERENCIA ADMINISTRACIÓN (Asistente Social)
Presupuesto	: S/. 120.00 Nuevos Soles
F.F.	: 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

P.E. : 2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES S/. 120.00



Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con Dictamen N° 091-2011-GPP-MPB de fecha 22 de Marzo del 2011.



Que, contando con el Informe Legal N° 0451-2011-OAJ/MPB, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Barranca y el Memorandum N° 0374-2011-GM/MLBB-MPB emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el EGRESO de la suma de S/. 120.00 (CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar la compra de los medicamentos para FRESIA ISABEL REYES AGÜERO quien desde los 11 años progresivamente perdió la capacidad de caminar y ahora se encuentra postrada en silla de ruedas.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de doña ISABELA PAULA AGÜERO DE LA CRUZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI
Administrado